



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

637

ÚNICO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 5° y se reforma el artículo 29 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, ordenándose su archivo definitivo, como asunto debidamente concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de Junio de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DANIELA DÍAZ DURÁN.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MERCEDES ALEJANDRA CASTRO CALDERÓN.**